

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP RELATIVA A LA OBRA **REHABILITACIÓN DE LA CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA), EN VARIAS LOCALIDADES, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.**

FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **68** DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

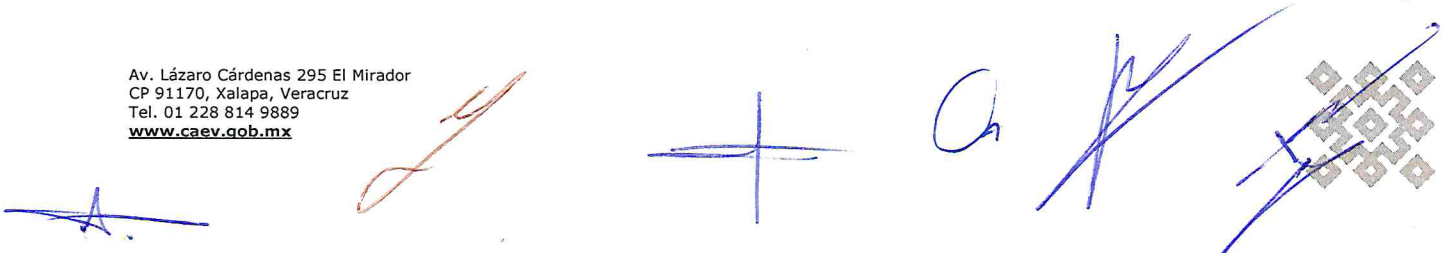
1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP RELATIVA A LA OBRA **REHABILITACIÓN DE LA CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA), EN VARIAS LOCALIDADES, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.,** EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTÍCULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31** Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM), SU REGLAMENTO Y DEMÁS APLICABLES.

2.- QUE EL DÍA 14 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO **COMPRANET**, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CAEV-OF-2020-07 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP

3.- QUE PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.;** 2) **PROYECTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;** 3) **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;** 4) **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.;** 5) **INGENIEROS CIVILES Y PAVIMENTOS ICAEM, S.A. DE C.V.;** 6) **HIDRANDINA, S.A. DE C.V.;** 7) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;** 8) **EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ;** 9) **COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORAS TANTOYUCA, S.A. DE C.V.;** 10) **RENTAS Y CONSTRUCCIONES ESTÉVEZ, S.A. DE C.V.;** 11) **INGENIERÍA CIVIL RIGOLI, S.A. DE C.V.;** 12) **ANA RUBÍ MORALES RETURETA, EN ASOCIACIÓN CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;** 13) **CORPORACIÓN RIVERA DEL RIO, S.A. DE C.V.;** 14) **CONSTRUCTORA NONA, S. A. P. I. DE C.V.;** 15) **PAERAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.;** 16) **ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CYMAP, S.A. DE C.V.;** 17) **TCM: TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.;** 18) **COMERCIALIZADORA CC&VH, S.A. DE C.V.;** 19) **971 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA ADER, S.A. DE C.V.;** 20) **YADO CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA APLICADA, S.A. DE C.V.;** Y 21) **CORPORATIVO CONGESUP, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MAVIRROS, S.A. DE C.V.**

4.- QUE LOS DÍAS **20 Y 21 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

5.- QUE EL DÍA 28 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE A LAS 10:00 HRS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES 1)





FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.; 2) CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; 3) HIDRANDINA, S.A. DE C.V.; 4) EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ; 5) COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORAS TANTOYUCA, S.A. DE C.V.; 6) RENTAS Y CONSTRUCCIONES ESTÉVEZ, S.A. DE C.V.; 7) INGENIERÍA CIVIL RIGOLI, S.A. DE C.V.; 8) ANA RUBÍ MORALES RETURETA, EN ASOCIACIÓN CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; 9) CONSTRUCTORA NONA, S. A. P. I. DE C.V.; 10) PAERAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 11) ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CYMAP, S.A. DE C.V.; 12) TCM: TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; Y 13) CORPORATIVO CONGESUP, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MAVIRROS, S.A. DE C.V.

6.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$54'980,286.49; 2) CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$51'600,362.01; 3) HIDRANDINA, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$52'578,865.84; 4) EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ; CON UN IMPORTE DE \$49'751,264.28; 5) COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORAS TANTOYUCA, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$51'989,077.43; 6) RENTAS Y CONSTRUCCIONES ESTÉVEZ, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$52'812,523.32; 7) INGENIERÍA CIVIL RIGOLI, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$54'987,373.69; 8) ANA RUBÍ MORALES RETURETA, EN ASOCIACIÓN CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$50'832,117.09; 9) CONSTRUCTORA NONA, S. A. P. I. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$49'344,997.53; 10) PAERAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$54'696,866.17; 11) ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CYMAP, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$54'595,826.98; 12) TCM: TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$48'761,426.26 Y 13) CORPORATIVO CONGESUP, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MAVIRROS, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$49'039,526.86; LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

7.- LAS PERSONAS MORALES: 1) PROYECTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; 2) SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.; 3) INGENIEROS CIVILES Y PAVIMENTOS ICAEM, S.A. DE C.V.; 4) ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; 5) CORPORACIÓN RIVERA DEL RIO, S.A. DE C.V.; 6) COMERCIALIZADORA CC&VH, S.A. DE C.V.; 7) 971 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA ADER, S.A. DE C.V.; Y 8) YADO CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA APLICADA, S.A. DE C.V.; NO SE PRESENTARON, NI ENVIARON PROPOSICIÓN ALGUNA.

8.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 38, QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 63 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LLEVARA A CABO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE TIENE LO SIGUIENTE:



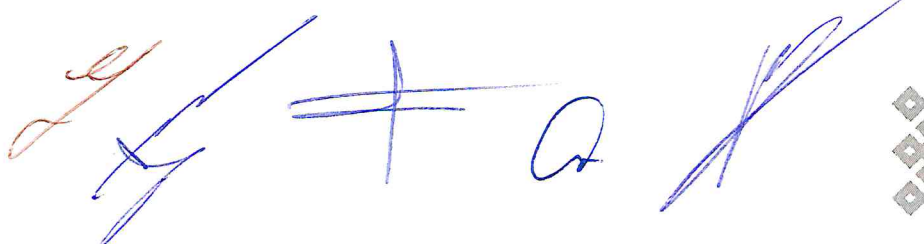
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP

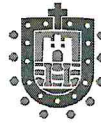
QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, POR LO CUAL:

I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES FUERON REVISADAS A DETALLE EN TÉRMINOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

- 1.- SE CONSTATÓ LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO SUS ANEXOS.
- 2.- SE COMPROBÓ LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LAS EMPRESAS.
- 3.- SE VERIFICO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE TRABAJOS SIMILARES, ASI COMO A TRAVÉS DE LOS CURICULUMS VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN ESE SENTIDO SE VERIFICO EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL Y SU EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN SERVICIOS SIMILARES.
- 4.- SE COMPROBÓ LA CONGRUENCIA Y CONSISTENCIA LOGICA DE LOS CALENDARIOS DE ACTIVIDADES PROPUESTOS, EL PLAN DE TRABAJO, LA METODOLOGÍA SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA LICITADA POR LA DEPENDENCIA.
- 5.- SE VERIFICO QUE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS SEA EL ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 6.- SE REVISÓ QUE LOS SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL PROPUESTO ESTUVIERAN CALCULADOS TOMANDO COMO REFERENCIA MÍNIMA LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, QUE LAS HORAS HOMBRE DEL PERSONAL ASIGNADO REPRESENTARAN LA REALIDAD Y, ASÍ MISMO, SE VERIFICO QUE DICHO PERSONAL ESTUVIERA ASIGNADO DE TIEMPO COMPLETO A LAS OBRAS.
- 7.- SE COMPROBÓ QUE LOS COSTOS PROPUESTOS FUERAN FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, A PRECIO UNITARIO Y QUE NO INCLUYERAN CARGAS ADICIONALES AL OBJETO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS.
- 8.- SE COMPROBÓ QUE LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE Y LOS PRECIOS PROPUESTOS POR LAS EMPRESAS FUERAN RAZONABLES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL Y NACIONAL.
- 9.- SE COMPROBÓ EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE LAS EMPRESAS EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA.
- 10.- SE VERIFICO LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS, CONFORME EL RANGO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO PARA TALES EFECTOS.





**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP**

A) LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS POR LOS LICITANTES ES:

- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **47.22 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CYMAP, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **45.80 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **ANA RUBÍ MORALES RETURETA, EN ASOCIACIÓN CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **45.10 PUNTOS**
- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA NONA, S. A. P. I. DE C.V.**, OBTIENE **42.39 PUNTOS**
- EL LICITANTE **INGENIERÍA CIVIL RIGOLI, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **40.30 PUNTOS**
- EL LICITANTE **EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ**, OBTIENE **38.96 PUNTOS**
- EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **36.29 PUNTOS**
- EL LICITANTE **RENTAS Y CONSTRUCCIONES ESTÉVEZ, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **35.04 PUNTOS**
- EL LICITANTE **CORPORATIVO CONGESUP, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MAVIRROS, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **34.63 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **TCM: TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **31.86 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORAS TANTOYUCA, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **27.36 PUNTOS**
- EL LICITANTE **HIDRANDINA, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **27.26 PUNTOS**
- EL LICITANTE **PAERAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **24.55 PUNTOS**

DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS SIGUIENTES, LAS PROPUESTAS QUE SE **DESECHAN** POR NO CUMPLIR CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL INCISO NOVENO DEL PUNTO 20.2 EN EL CUAL SE LE INDICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE DEBEN DE CUMPLIR CON AL MENOS EL **37.5** DE LOS **50** PUNTOS MÁXIMOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SON: 1) **TCM: TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**; 2) **CORPORATIVO CONGESUP, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MAVIRROS, S.A. DE C.V.**; 3) **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**; 4) **COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORAS TANTOYUCA, S.A. DE C.V.**; 5) **HIDRANDINA, S.A. DE C.V.**; 6) **RENTAS Y CONSTRUCCIONES ESTÉVEZ, S.A. DE C.V.** Y 7) **PAERAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP

LAS PROPUESTAS QUE REBASAN EL PORCENTAJE DEL 37.5 PARA SER CONSIDERADAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, Y PUEDAN SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE SON: 1) **CONSTRUCTORA NONA, S. A. P. I. DE C.V.**, 2) **EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ**, 3) **ANA RUBÍ MORALES RETURETA, EN ASOCIACIÓN CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, 4) **ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, EN ASOCIACIÓN CON **CYMAP, S.A. DE C.V.**; 5) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.** Y 6) **INGENIERÍA CIVIL RIGOLI, S.A. DE C.V.**

9.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE **NO CUMPLEN** CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL HIDRANDINA, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No 7.- ESTADOS FINANCIEROS.

- NO PRESENTA LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

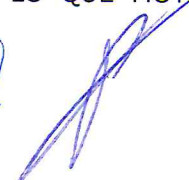
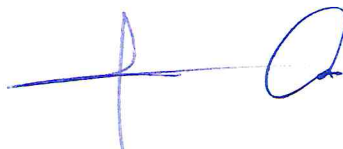
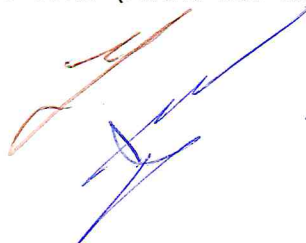
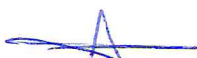
DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:

- **ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:** OMITIÓ EL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE:

PARTIDA	CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD
9. OBRA CIVIL DEL SISTEMA ELECTRICO DE BAJA TENSIÓN	CLAVE 1131 03 RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 95% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION	113.67	M3

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO No. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO**, NO CONSIDERA EL IMPORTE CORRECTO DEL CONCEPTO EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LO ANTERIOR SE ANTEPONE A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO INCISO B DEL CITADO DOCUMENTO, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ "El Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra" para la proposición, deberá contener todos y cada uno de los conceptos de trabajo con la clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **Será motivo de descalificación y desechamiento** de la proposición, la falta de algún concepto de cotización dentro del catálogo de conceptos y cantidades de obra. (Anexo No. 12 B ejemplificado" (SIC), LO QUE MOTIVA QUE SU



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP**

PROPUESTA QUEDE COMO INDEFINIDA Y DESECHADA.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN LA OMISIÓN DE: PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020 Y UN CONCEPTO DE TRABAJO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) Y FRACCIÓN VII CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

B).- LA PERSONA MORAL ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CYMAP, S.A. DE C.V., PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:

- **ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:** AL CONSIDERAR EL SIGUIENTE CONCEPTO DE TRABAJO:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
7.- PLANTA DE EMERGENCIA	CLAVE 10203702 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO DE COMBUSTIBLE FABRICADO A BASE DE TUBO DE FIERRO NEGRO, MANGUERAS FLEXIBLES (ANTIVIBRACIONES), VÁLVULAS MACHO, CHECK, Y CONEXIONES TALES COMO CODOS, TUERCAS UNIÓN, COPLES, DE 3/4" DE DIÁMETRO, INSTALADA TODA EN FORMA APARENTE DESDE EL TANQUE DE ALIMENTACIÓN AL TANQUE DE DÍA Y DEL TANQUE DE DÍA, A LA PLANTA DE EMERGENCIA.	1.00	P.G.

INCUMPLIENDO A LO INDICADO EN LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA No. 18 FORMULADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V., QUE LES PERMITE EL INCISO A) PREGUNTAS EWXPUESTAS POR LO LICITANTES DE LA ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL CUAL SE LE INDICO DE LA PARTIDA No. 7 PLANTA DE EMERGENCIA, "SE CANCELA EL CONCEPTO

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP

POR NO EXISTIR TANQUE DE DÍA PARA COMBUSTIBLE DIESEL "EL TANQUE DE DIESEL ESTA INTEGRADO EN LA BASE DE LA PLANTA DE EMERGENCIA. POR LO CUAL NO DEBERAN CONSIDERARLO EN LA PROPUESTA"

LO QUE SE ANTEPONE AL PUNTO No. 25) DEL INCISO B) ACLARACIONES GENERALES A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CABE SEÑALAR QUE LAS PROPOSICIONES QUE NO CONTEMPLAN LO INDICADO EN ESTA ACTA ASI COMO LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ES MOTIVO PARA PROCEDER A DESECHAR LAS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A Y A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS REALAC IONADASD CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) Y FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

C).- LA PERSONA MORAL INGENIERÍA CIVIL RIGOLI, S.A. DE C.V., PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:

- **ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:** AL OMITIR LA PARTIDA **No. 7 PLANTA DE EMERGENCIA Y TODOS LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE LA INTEGRAN.**

LO ANTERIOR SE ANTEPONE A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO INCISO B DEL CITADO DOCUMENTO, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ "El Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra" para la proposición, deberá contener todos y cada uno de los conceptos de trabajo con la clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **Será motivo de descalificación y desechamiento** de la proposición, la falta de algún concepto de cotización dentro del catálogo de conceptos y cantidades de obra. (Anexo No. 12 B ejemplificado" (SIC), LO QUE MOTIVA QUE SU PROPUESTA QUEDE COMO INDEFINIDA Y DESECHADA.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) Y FRACCIÓN VII CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

10.- POR LO TANTO, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS SIGUIENTES, LAS PROPUESTAS QUE NO SE LE OTORGO PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, POR NO CUMPLIR CON EL INCISO NOVENO DEL PUNTO 20.2 EN EL CUAL SE LE INDICA "EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS, QUE NO PUEDA SUBSANARSE MEDIANTE REQUERIMIENTO DE ACLARACIONES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN AL LICITANTE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 38 CUARTO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS Y QUE NO IMPLIQUE UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE OTORGAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN ESTE RUBRO, POR NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VERIFICAR EL PRECIO OFERTADO." PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA SON: 1) **ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CYMAP, S.A. DE C.V.** Y 2) **INGENIERÍA CIVIL RIGOLI, S.A. DE C.V.**

A) LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE:

- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA NONA, S. A. P. I. DE C.V.**, OBTIENE **50.00 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ**, OBTIENE **49.59 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **ANA RUBÍ MORALES RETURETA, EN ASOCIACIÓN CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **48.54 PUNTOS**
- EL LICITANTE **ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CYMAP, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **0.00 PUNTOS**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP

- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **44.88 PUNTOS**
- EL LICITANTE **INGENIERÍA CIVIL RIGOLI, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **0.00 PUNTOS**

B) LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO TANTO, SE TIENE UN RESULTADO FINAL DE:

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ANA RUBÍ MORALES RETURETA, EN ASOCIACIÓN CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **93.60 PUNTOS**.
- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA NONA, S. A. P. I. DE C.V.**, OBTIENE **92.39 PUNTOS**.
- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **92.10 PUNTOS**.
- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ**, OBTIENE **88.55 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CYMAP, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **45.80 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **INGENIERÍA CIVIL RIGOLI, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **40.30 PUNTOS**

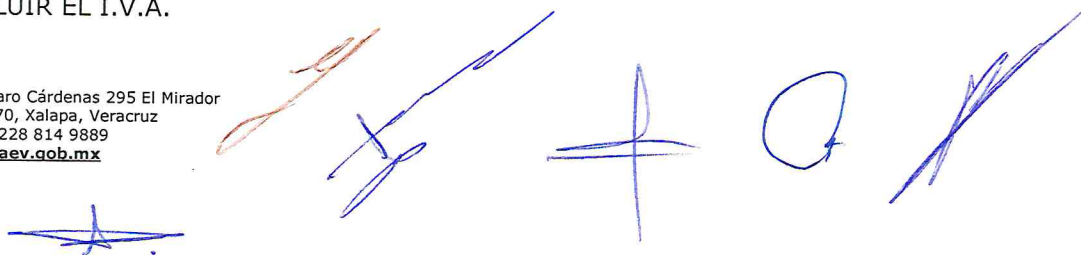
11.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- EL LICITANTE ANA RUBÍ MORALES RETURETA, EN ASOCIACIÓN CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$50'832,117.09 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DICISIETE PESOS 09/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR POR CONTAR EL MAYOR PUNTAJE DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B.- EL SEGUNDO LUGAR DE LAS PROPOSICIONES ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE CONSTRUCTORA NONA, S. A. P. I. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$49'344,997.53 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.

C.- EL TERCER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$54'980,286.49 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.

D.- EL CUARTO LUGAR DE LAS PROPOSICIONES ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ; CON UN IMPORTE DE \$49'751,264.28 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP

12.- QUE LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ANA RUBÍ MORALES RETURETA, EN ASOCIACIÓN CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$50'832,117.09 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DICIESETE PESOS 09/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$58'965,255.82 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.),** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 03 DE AGOSTO DE 2020** COMO INICIO Y EL **30 DE DICIEMBRE 2020** COMO TERMINO.

SEGUNDO. - QUE LA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA NONA, S. A. P. I. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$49'344,997.53 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$57'240,197.13 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.)**

TERCERO. - QUE LA TERCERA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$54'980,286.49 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$63'777,132.33 (SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.)**

CUARTO. - QUE LA CUARTA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ;** CON UN IMPORTE DE **\$49'751,264.28 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$57'711,466.56 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)**

13.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

14.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

15.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP

LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

16.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTICULO 39 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL **ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **31 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, [http:// www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx); ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTICULO 39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

17.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **31 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"